



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2005

VISTO:

La irregular situación vivida en este año lectivo debido a que los paros han imposibilitado la normal realización de las mesas de exámenes ; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de los alumnos de obtener la regularidad como alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la condición de alumno regular es necesaria para mantener beneficios tales como becas de ayuda económica, becas de albergue estudiantil, obra social, etc.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo el 11/11/05.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) A partir del ciclo lectivo del 2006 el período de regularidad se extenderá hasta marzo.

Art.2º) Extender el plazo para obtener la regularidad como alumno de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales hasta abril de 2006 (inclusive), por única vez.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 334/05

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS - U.N.P.S.J.B.